



Jorge Cordero F.
Faro UDD

Ley lafkenche: de enemigos a socios

La semana pasada el expresidente Eduardo Frei causó polémica al decir que se debía "matar la Ley Lafkenche", ya que suponía un freno para la industria del salmón. Quizás no fue la expresión más afortunada, pero no deja de tener razón en que estamos ante una ley controversial. Dos reflexiones permiten abordar este debate.

La primera trata sobre los problemas asociados a esta ley: (i) la suspensión automática de concesiones marítimas superpuestas con solicitudes de Ecmpo (Espacios Costeros Marinos para Pueblos Originarios); (ii) los tiempos de tramitación en el proceso administrativo, que bordean hasta los 10 años; y (iii) que no existe un límite de superficie marítima al momento de realizar una solicitud.

Estos elementos, en conjunto, generan incertidumbre para la industria pesquera y, de forma paradójica, también perjudican a los pueblos indígenas, al imponerles de facto una especie de “voto de pobreza”: sólo se les permite conservar, pero no emprender. Esto nos lleva a la segunda reflexión: el enfoque restrictivo de esta ley hacia los pueblos indígenas.

Los Ecmopos tienen por objetivo proteger las prácticas ancestrales indígenas, restringiendo cualquier otro tipo de actividad económica. En esta lógica concibe que el uso consuetudinario y el desarrollo productivo de los pueblos indígenas serían actividades excluyentes, cuando en realidad son complementarias.

La autonomía, concepto que suele ser distorsionado en estas discusiones, se ejerce cuando los indígenas toman libremente sus decisiones; y para que ello sea posible, es contraproducente la mirada paternalista. De allí que la condición necesaria para hacer de este principio algo efectivo, y no simbólico, deriva de fomentar su capacidad económica, y permitirles participar del proceso de modernización sin renunciar a su identidad.

Este cambio se aplicó, por ejemplo, con las First Nations en Canadá, que decidieron participar activamente en el desarrollo acuícola como protagonistas, creando empresas, cooperativas y organizaciones. Esto les da poder de negociación, capacidad de autopreservación y fortalecimiento para los miembros de su comunidad. No basta, entonces, con modificar los aspectos controversiales de esta ley; lo fundamental radica en cambiar el paradigma del Estado hacia los pueblos indígenas: no como custodios pasivos del pasado, sino como sujetos activos del futuro.